

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Javier Torres Goitia, Ministro de Salud y Deportes, debe ausentarse del país, atendiendo la invitación cursada por el Dr. Fernando Carbore Campoverde, Presidente de la Reunión de Ministros de Salud del Area Andina y de América del Sur, para formar parte del equipo de negociación conjunta de precios para la Sub-Región Andina, con las empresas productoras de medicamentos antirretovirales (ARV) y de diagnóstico del VIH/SIDA de Argentina, México y Paraguay a realizarse en Lima ? Perú del 6 al 8 de junio del presente año.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 numeral II de la Ley No. 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Salud y Deportes al Dr. Oscar Larraín Sánchez, Viceministro de Salud, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de junio del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.